

## INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de la Compañía GRINAGUI S. A.:

C.P.A. José Enrique Del Pezo Borbor, en mi calidad de Comisario de la compañía GRINAGUI S. A., de conformidad con lo dispuesto el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1.4.3.014 de la Superintendencia de Compañías, me permito poner a disposición el informe de las gestiones realizadas correspondiente al Ejercicio Económico del año 2010.

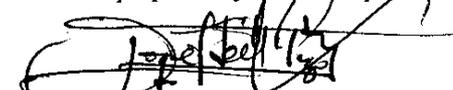
Al respecto, procedo a dejar constancia de lo siguiente:

- 1.1 La administración de la compañía se ha realizado con apego a las normas Legales y Estatutarias de la misma. Vale resaltar los esfuerzos de los Directivos por mantener esta línea.
- 1.2 Para ejercer la función de Comisario de la Compañía, la designación fue hecha por Resolución de Junta General de socios, actuando con apego a lo establecido en los Artículos 229, 307 y 321 de la Ley de Compañías.
- 1.3 Para el cumplimiento de mis funciones como Comisario la Administración de la Compañía ha prestado todas las facilidades que el caso amerita.
- 1.4 Los Libros Sociales se encuentran bajo la responsabilidad de la Administración de la compañía. Los Libros de Contabilidad están llevados de conformidad con los principios contables establecidos y con apego a Leyes tributarias vigentes, los mismos que se encuentran debidamente conservados y custodiados.
- 1.5 Para un eficaz control interno, la Administración ha previsto que los movimientos y registros contables se realicen a través de Comprobantes de Ingresos, Egresos, Roles de Pagos, Planillas de Aportes al IESS y demás justificantes contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.
- 1.6 Es importante resaltar, que la actividad de la compañía durante el ejercicio económico mencionado se ha mantenido inactiva, lo cual se refleja en las cifras que aparecen en los Estados Financieros presentados y resultados obtenidos. Las cifras a que me refiero están claramente puntualizadas en el Informe-Memoria de la Gerencia General y reflejan la situación Financiera real de la compañía al 31 Diciembre del 2010 y los ratifico por cuanto son productos de los registros contables de la compañía.
- 1.7 Por encontrarse cada uno de los asientos de Contabilidad, debidamente justificados con los documentos de soportes, éstos merecen la más absoluta confiabilidad ya que son correctos.
- 1.8 La compañía como agente de Percepción y de Retención, ha cumplido con realizar las declaraciones mensuales y anuales de Impuestos fiscales de conformidad con las disposiciones constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. La información financiera a la Superintendencia de compañías se la esta remitiendo dentro del plazo establecido.

Dejo constancia que el presente examen se ha realizado con apego a las disposiciones del Reglamento, por lo tanto se incluyen pruebas selectivas de los registros contables y de las evidencias documentales existentes, lo cual me ha permitido obtener una certeza muy razonable sobre las cifras y revelaciones constantes en los Estados Financieros entregados por el Contador de la compañía, CPA. Bolívar Yance Roca.

La preparación de los Estados Financieros y las Notas aclaratorias son de absoluta responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Es todo lo que puedo informar al respecto.

  
CPA. José Enrique Del Pezo Borbor  
COMISARIO

